

### ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de julio de dos mil catorce; siendo las 12:00 horas, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Subprocuraduría Agraria, ubicada en el 6° piso marcado con el número 11, en la calle Motolinia Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: Licenciado Rubén Treviño Castillo, Subprocurador Agrario y Presidente del Comité de Información; Mtro. Raúl Armas Katz, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria; Mtra. Karla América Rivera Osorio, Titular de la Unidad de Enlace; ello, con el objeto de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria, misma que se desarrolla al tenor del siguiente:

#### Orden del día

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Comité de Información y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por el Área de Coordinación de Archivos, respecto a la solicitud de información con folio 1510500008614.
- 3.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por el Área de Coordinación de Archivos, respecto a la solicitud de información con folio 1510500008714.
- 4.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, respecto a la solicitud de información con folio 1510500010614.
- 5.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Administración, respecto a la solicitud de información con folio 1510500010814.
- 6.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur, respecto a la solicitud de información con folio 1510500010914.
- 7.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur, respecto a la solicitud de información con folio 1510500011014.

- 8.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Coordinación General de Delegaciones y la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur, respecto a la solicitud de información con folio 1510500011214.
- 9.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur, respecto a la solicitud de información con folio 1510500011314.
- 10.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, respecto a la solicitud de información con folio 1510500011514.
- 11.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Quejas y Denuncias, respecto a la solicitud de información con folio 1510500011614.
- 12.- Informe por parte de la Titular de la Unidad de Enlace de los resultados preliminares a la Acciones 2014, contenidas en la Guía de Acciones de Transparencia, así como el seguimiento al Oficio No. 15/105/OIC-D-408/2014 de fecha 16 de julio de 2014.
- 13.- Autorización del Plan Anual Archivístico 2014.
- 14.- Asuntos Generales.

Preside la presente Sesión el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, en su carácter de Subprocurador Agrario y Presidente del Comité de Información, quien somete a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado el orden del día de la presente sesión.

Al no existir comentarios al respecto, por votación unánime se aprueba el orden del día.

**1.- Como primer punto del orden del día se pasó lista de asistencia, contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Información con derecho a voz y voto; motivo de ello, se declara el quórum legal para que las determinaciones tomadas en esta sesión sean legalmente válidas.**

**2.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por el Área de Coordinación de Archivos, respecto a la solicitud de información con folio 1510500008614.**

Al pasar al punto número dos del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

**Folio de la solicitud de información: 1510500008614**



  
Fecha de Recepción: 17 de junio 2014

Fecha de vencimiento: 29 de julio de 2014

Responsable de la respuesta: Coordinación General de Archivos de la Procuraduría Agraria.

Modalidad de entrega de la información: Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX.

**Solicitud:**

"Solicito Plan Anual de Desarrollo Archivístico al que hace referencia la Ley Federal de Archivos". (SIC)

**Respuesta, Coordinación General de Archivos de la Procuraduría Agraria:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I y VI de la Ley Federal de Archivos, anexo copia simple consistente en 22 fojas útiles y soporte electrónico del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2014. Se informa lo anterior, a efecto de que se genere el pago de Derechos correspondiente.

En el análisis conjunto de los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa: **Coordinación General de Archivos**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral dos del orden del día el Comité de Información por unanimidad de votos acuerda:

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante que la información remitida por la Unidad Administrativa: **Coordinación General de Archivos** a la solicitud de información 151050008614.

**3.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por el Área de Coordinación de Archivos, respecto a la solicitud de información con folio 151050008714.**

Al pasar al punto número tres del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA.

**KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

Folio de la solicitud de información: 1510500008714

Fecha de Recepción: 17 de junio 2014

Fecha de vencimiento: 29 de julio de 2014

Responsable de la respuesta: Coordinación General de Archivos de la Procuraduría

Modalidad de entrega de la información: Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX.

Solicitud: "Perfil profesional del Coordinador de Archivos, Responsables de los Archivos de Trámite y Responsables de los Archivos de Concentración e Históricos." (SIC)

**Respuesta, Coordinación General de Archivos de la Procuraduría Agraria:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6, 40, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en atención al principio de máxima publicidad en respuesta a la solicitud referida la normatividad en materia de archivos señala lo siguiente:

Con relación al Perfil profesional de Coordinador de Archivos la Ley Federal de Archivos, establece:

*"Artículo 11. El responsable del área coordinadora de archivos deberá cubrir el perfil que se estipule en el Reglamento; será nombrado por el titular de la dependencia o entidad o por el titular de la instancia u órgano que determinen los otros sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo Federal, y formará parte del Comité de Información o su equivalente como asesor en materia de archivos, con voz y voto.*

El Reglamento de la Ley Federal de Archivos señala:

*"Artículo 9. El responsable del Área Coordinadora de Archivos deberá cubrir el siguiente perfil:*



I. Contar con estudios de licenciatura, preferentemente en archivonomía, archivología, ciencias de la información, gestión documental, o estudios de posgrado o especializados en dichas materias, y

II. Contar con experiencia mínima de dos años laborando en administración documental, gestión de información o archivos.

...”

Respecto del Perfil de los Responsables del archivo de trámite, de concentración e histórico, la Ley Federal de Archivos indica:

“Artículo 14. ...

**Los responsables de los archivos de trámite serán nombrados por el titular de cada unidad administrativa, quien deberá ser debidamente capacitado para cumplir con las funciones inherentes a sus funciones, las cuales son las siguientes:...”**

“Artículo 15. ...

**El responsable del archivo de concentración deberá contar con conocimientos y experiencia en archivística, y será nombrado por el titular de la dependencia o entidad o por el titular de la instancia u órgano que determinen los otros sujetos obligado distintos al Poder Ejecutivo Federal. ...”**

Artículo 17. ...

**El responsable del archivo histórico deberá contar con conocimientos y experiencia en historia y archivística, y será nombrado por el titular de la dependencia o entidad, o por el titular de la instancia u órgano que determinen los otros sujetos obligados distintos al Poder Ejecutivo Federal, el cual deberá contar con un nivel mínimo de director de área. Tendrá las siguientes funciones:**

En el análisis conjunto de los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa: **Coordinación General de Archivos**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.



En relación al desahogo del numeral tres del orden del día el Comité de Información por unanimidad de votos acuerda:

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante que la información remitida por la Unidad Administrativa: **Coordinación General de Archivos a la solicitud de información 151050008714.**

**4.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, respecto a la solicitud de información con folio 1510500010614.**

Al pasar al punto número cuatro del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

**Folio de la solicitud de información: 1510500010614**

**Fecha de Recepción: 04 de julio 2014**

**Fecha de vencimiento: 15 de agosto de 2014**

**Responsable de la respuesta:** Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural

**Modalidad de entrega de la información:** Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX.

**Solicitud:** "1.- SOLICITO SE ME PROPORCIONE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS O MANUAL DE OPERACION DEL PROGRAMA FANAR, VIGENTE.

2.- SE ME INFORME QUIEN ES EL TITULAR O ENCARGADO DE DEL PROGRAMA FANAR Y QUIEN ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO (EN EL PUEBLO DE SAN ANDRES MIXQUIC, EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, EN EL DISTRITO FEDERAL)

3.- CUALES SON LAS FACULTADES Y/O COMPETENCIAS QUE TIENE DENTRO DEL PROGRAMA FANAR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

4.- CUALES SON LAS FACULTADES Y/O COMPETENCIAS QUE TIENE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL PROGRAMA FANAR.

5.- NOMBRE Y CARGO DE LE PERSONAL QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE ESTE PROGRAMA EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, ESPECIFICANDO QUIEN ES EL ENCARGADO EN CADA PUEBLO DE ESTA DEMARCACIÓN.



6.- HASTA QUE MOMENTO DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE UN EJIDO SE PUEDEN INCORPORAR MAS POSEEDORES O EJIDATARIOS AL PROGRAMA FANAR.”  
(SIC)

**Respuesta, Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural:**

PETICIÓN	RESPUESTA
Proporcionar el Manual de Procedimientos o Manual de Operación del programa FANAR	Adjunto encontrará el Manual de Operación del programa FANAR, así como los lineamientos para la Operación de dicho programa.
Quién es el titular o encargado del programa FANAR y quién es el supervisor jerárquico en el pueblo de San Andrés Mixquic, en la Delegación Tláhuac, D.F.	El encargado del programa FANAR en el Lic. René Francisco Bolio Halloran, Delegado de la Procuraduría Agraria en el Distrito Federal.  La encargada de atender al pueblo de Mixquic es la visitadora Agraria, Lic. Mayra Cerón Chávez y sus superior jerárquico es la Subdelegada Operativa de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Distrito Federal, Ing. María Reyes Chávez Mota.
Cuáles son las competencias del Registro Agraria Nacional, RAN, en el programa FANAR.	Realizar trabajos técnicos de medición; elaborar productos cartográficos; integrar la carpeta básica, inscribir y entregar títulos o certificados.
Cuáles son las competencias de la Procuraduría Agraria PA, en el programa FANAR.	Orientar, asesorar y acompañar a los sujetos agrarios ante el RAN para la entrega de la carpeta básica y el padrón de sujetos agrarios actualizados; conciliar diferencias o intereses de los sujetos agrarios por la posesión de sus tierras; asesorar para la expedición de convocatorias y actas de asamblea; participar en el levantamiento de constancias o actas de conformidad de linderos, integrar expedientes y elaborar la lista de posibles sujetos de derecho; asistir a las asambleas para la toma de acuerdos

	correspondientes e integrar los expedientes e ingresarlos al RAN para su certificación.
Nombre y cargo del personal que se encuentra a cargo del FANAR en la Delegación Tláhuac, especificando quien es el encargado en cada pueblo de esta demarcación.	

En el análisis conjunto de los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa: **Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral cuatro del orden del día el Comité de Información por **unanimidad de votos acuerda:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante que la información remitida por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural a la solicitud de información 1510500010614.**

**5.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Administración, respecto a la solicitud de información con folio 1510500010814.**

Al pasar al punto número cinco del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

Folio de la solicitud de información: 1510500010814

[Redacted signature]

Fecha de Recepción: 07 de julio 2014

La información eliminada está clasificada como confidencial, por tratarse de datos personales. Fundamento legal: Art. 3 fracción II, 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo al Criterio 19/13 emitido por el Pleno del IFAI.



**Fecha de vencimiento:** 18 de agosto 2014

**Responsable de la respuesta:** Dirección General de Administración.

**Modalidad de entrega de la información:** Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX.

**Solicitud:** "Me gustaría conocer el presupuesto para mensajería y paquetería del ejercicio 2014, así como el o los proveedores actuales de los servicios de mensajería y paquetería." (SIC)

**Respuesta, Dirección General de Administración:**

En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 9 de los Criterios por los que se establece el Procedimiento que deberán observar los Titulares de las Unidades Administrativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2014, se manifiesta lo siguiente:

- a) El presupuesto asignado para el servicio postal 2014 fue por un monto de \$1,039,700.00 (Un millón treinta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.)
- b) Actualmente, se cuenta con un contrato abierto celebrado con el **Servicio Postal Mexicano "Correos de México"**, Organismos Descentralizados del Gobierno Federal, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.

En el análisis conjunto de los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa: **Dirección General de Administración**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral cinco del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante que la información remitida por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Administración a la solicitud de información 1510500010814.**

6, 7, 8 y 9.- Revisión, discusión y análisis de las respuestas otorgadas por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Baja California Sur, respecto a las solicitudes de información con folio 1510500010914, 1510500011014, 1510500011214 y 1510500011314.

Al pasar al punto número seis del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

Respecto de las solicitudes de información con folio 1510500010914, 1510500011014, 1510500011214 y 1510500011314, incluidas para su vista en la presente orden del día en los numerales 6,7,8 y 9, se informa que los expedientes que constituyen las respuestas otorgadas, se encuentran incompletos lo que imposibilita su análisis en la presente sesión, por lo que se sugiere que en la próxima sesión se incluyan en la orden del día.

En relación al desahogo del numeral seis, siete, ocho y nueve del orden del día el Comité de Información por unanimidad de votos acuerda:

**PRIMERO.-** Que el análisis a las solicitudes de información con folio 1510500010914, 1510500011014, 1510500011214 y 1510500011314, se incluya en la Orden del Día de la Novena Sesión Ordinaria.

**10.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, respecto a la solicitud de información con folio 1510500011514.**

Al pasar al punto número diez del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

**Folio de la solicitud de información:** 1510500011514

[REDACTED]

**Fecha de Recepción:** 10 de julio de 2014

**Fecha de vencimiento:** 21 de agosto de 2014

**Responsable de la respuesta:** Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural.

**Modalidad de entrega de la información:** Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX

**Solicitud:** "EN RELACIÓN AL PROGRAMA FANAR QUE ESTA APLICANDO EN EL EJIDO MIXQUIC (DELEGACIÓN TLAHUAC, DISTRTIO FEDERAL) SOLICITO SE ME PROPORCIONE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN



*OPINION TECNICO JURIDICA DE INCORPORACION AL PROGRAMA A QUE SE REFIERE  
EL PUNTO 2.1.16 DEL MANUAL OPERATIVO DEL FANAR".(SIC)*

**Respuesta, Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural:**

Con fundamento en los preceptos 1, 2, 4, 5 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del artículo 9 de los Criterios por los que se establece el Procedimiento que deberán observar los Titulares de las Unidades Administrativas, así como los Titulares de la Subprocuraduría General, Secretaría General y la Coordinación General de Delegaciones todos de la Procuraduría Agraria, en la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Datos Personales y de Corrección de Datos Personales; asimismo, en la atención a los Recursos de Revisión por los que se impugnen las respuestas otorgadas y, en el cumplimiento a las Resoluciones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos que realicen a la institución, de los artículos 5, 6 y 7 fracciones I, III y VI de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la administración Pública Federal, del numeral 6.2 Etapa II actividades 1 a 7 del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de archivos, así como del artículo 23, fracción I del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, anexo al presente encontrará la Opinión Técnico Jurídica para Incorporación al Programa Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) del poblado Mixquic, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, elaborada por la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Distrito Federal, debidamente requisitada.

En el análisis conjunto de los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa: **Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral diez del orden del día el Comité de Información por **unanimidad de votos acuerda:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante que la información remitida por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural** a la solicitud de información **1510500011514**.

**11.- Revisión, discusión y análisis de la respuesta otorgada por la Dirección General de Quejas y Denuncias, respecto a la solicitud de información con folio 1510500011614.**

Al pasar al punto número once del orden del día el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

**Folio de la solicitud de información:** 1510500011614

[REDACTED]

**Fecha de Recepción:** 10 de julio 2014

**Fecha de vencimiento:** 21 de agosto 2014

**Responsable de la respuesta:** Dirección General de Quejas y Denuncias.

**Modalidad de entrega de la información:** Entrega por Internet en el Sistema INFOMEX.

**Solicitud:** "solicito a ustedes el numero de denuncias que recibe la institución por año desde 2009 desglosado por no de denuncia, de que tipo, los denunciantes ¿de que regiones son? por municipio y entidad, en promedio de tiempo en que se resuelven las denuncias, si pudiesen tener una base excel que contengan estos datos me seria de gran ayuda, de antemano le agradezco la atención saludos!!!!." (SIC)

**Respuesta, Dirección General de Quejas y Denuncias:**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción II de su reglamento; y 4° del procedimiento de Atención a Solicitantes de Acceso a Información Pública, conforme a los Criterios establecidos por el Comité de Información de esta Institución; en respuesta al requerimiento formulado, mediante oficio UE/0346/2014 del 10 de julio de 2014, a través del cual solicita de localice la información relativa a la solicitud de información con número de folio 1510500011614.

Me permito enviar a usted, de manera impresa como en CD, la información requerida por el solicitante, en el formato que pidió.

*[Handwritten signatures and initials]*

La información eliminada está clasificada como confidencial por tratarse de datos personales. Fundamento legal: Art. 3 fracción II, 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo al Criterio 19/13 emitido por el Pleno del IFAI.



En el análisis conjunto de los integrantes del Comité de Información manifiestan, que la respuesta otorgada por la unidad administrativa: **Dirección General de Quejas y Denuncias**, debe ponerse a disposición del solicitante a la brevedad.

Asimismo, se resalta que el superior jerárquico ha validado el contenido de la respuesta otorgada como corresponsable de la información que se genera en las unidades administrativas que estructuralmente dependen de aquel, lo que significa que se ha asegurado por su parte la calidad, veracidad, oportunidad, confiabilidad, consistencia, compleción y claridad de la información proporcionada por la Unidad Administrativa al solicitante que ejerce su Derecho Humano al Acceso a la Información.

En relación al desahogo del numeral once del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, diverso 74 de su Reglamento, notifíquese al solicitante que la información remitida por la Unidad Administrativa: **Dirección General de Quejas y Denuncias a la solicitud de información 1510500011614.**

**12.- Informe por parte de la Titular de la Unidad de Enlace de los resultados preliminares a la Acciones 2014, contenidas en la Guía de Acciones de Transparencia, así como el seguimiento al Oficio No. 15/105/OIC-D-408/2014 de fecha 16 de julio de 2014, signado por el Titular del Órgano Interno de Control.**

Al pasar al punto número doce del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **MTRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO**, Titular de la Unidad de Enlace, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

Mediante comunicado de fecha 15 de julio del año en curso la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública comunicó en seguimiento a la Estrategia Sectorial, los resultados preliminares relativos al cumplimiento de las actividades 1,2,3,4, establecidas en la Guía de Acciones de Transparencia, determinadas en el marco del Programa Gobierno Cercano y Moderno; al respecto, se presenta el documento de referencia a los integrantes del Comité de Información, con la finalidad de que sea analizado en la presente sesión, a efecto de que sea conocido el resultado obtenido, así como, las causas que lo originaron.

De ahí, se destaca que en los anexos del documento de referencia es evidente el cumplimiento que ha tenido la Unidad de Enlace al remitir los anexos debidamente requisitados en tiempo y forma a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

Ahora bien, se informa que fueron realizadas cinco observaciones a la Procuraduría Agraria, en el anexo HOMOLOGACIÓN, lo que generó un resultado bajo para la Procuraduría; en ese sentido se presenta la evidencia documental consistente en los oficios: CI/022/14, de fecha 04 de marzo, firmado por el C. Presidente del Comité de Información; CI/042/2014, de fecha 09 de mayo, firmado por el C. Presidente del Comité de Información; CI/ 046/2014, de fecha 26 de mayo, firmado por el C. Presidente del Comité de Información y UE/ 0335/2014, de fecha 04 de julio, firmado por la de la voz, documentos de los que se desprende que la homologación de la sección de Transparencia y sus apartados, fue solicitada con oportunidad a la Dirección General de Comunicación Social.

Lo anterior, se informa a efecto de que este Órgano Colegiado solicite los informes correspondientes o bien se instruyan las medidas necesarias a efecto de que sean subsanadas las deficiencias señaladas.

Acto seguido, una vez analizado el contenido de las constancias presentadas por la Titular de la Unidad de Enlace, en relación al desahogo del numeral doce del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**

**PRIMERO:** Hágase por conducto del Presidente del Comité de Información la invitación al Director General de Comunicación Social, a la próxima Sesión Ordinaria del Comité de Información a efecto de que comunique a sus integrantes el seguimiento o en su defecto, los obstáculos que se le presentaron al atender las solicitudes de homologación que le fueron comunicadas; asimismo, para que se establezcan entre las áreas involucradas mecanismos de comunicación y trabajo en relación al tema mérito.

### **13.- Autorización del Plan Anual Archivístico 2014.**

Al pasar al punto número trece del orden del día el **LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Subprocurador General y Presidente del Comité concedió el uso de la palabra a la **LIC. MARGARITA MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ**, Titular del Área Coordinadora de Archivos, para dar cuenta a los demás integrantes del Comité de Información lo siguiente:

Se da cuenta del seguimiento a las observaciones comunicadas por el Titular del Órgano Interno de Control al **Plan Anual Archivístico 2014**; asimismo, se solicita sea autorizado en la presente sesión, así como, ordenada su publicación.

Acto seguido, los integrantes del Órgano Colegiado invitan a la **LIC. MARGARITA MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ**, Titular del Área Coordinadora de Archivos, a que cumpla puntualmente con lo comprometido en el **Plan Anual Archivístico 2014**; asimismo, que considere que es enunciativo más no limitativo, lo que la obliga a redoblar esfuerzos a efecto que la política archivística en la institución sea una realidad a la brevedad.

Así pues, en relación al desahogo del numeral trece del orden del día el Comité de Información **por unanimidad de votos acuerda:**



**PRIMERO:** Se aprueba el Plan Anual Archivístico 2014, asimismo, se ordena su inmediata publicación en la página web institucional.

**14.- Asuntos Generales.**

Acto seguido, los integrantes consideran que no hay otro asunto que tratar; por lo que, el LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO Subprocurador Agrario y Presidente del Comité, precisó que una vez desahogado el orden del día, con el quórum legal para la validez de los acuerdos se da por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieran, ordenando la publicación del acta correspondiente, una vez que sea signada por el Comité de Información. Así lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Información, para los efectos legales a que haya lugar.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



**LIC. RUBÉN TREVIÑO CASTILLO  
SUBPROCURADOR AGRARIO  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



**MTRO. RAÚL ARMAS KATZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA**



**MITRA. KARLA AMÉRICA RIVERA OSORIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**